



Oficio N°: 1084.-

Fecha: 26 FEB 2026

Antecedente: Solicitud MU228T0012187 de fecha 29 de enero de 2026, del Sr. Juan Contreras Mora, Ingreso Externo N° 874 de fecha 29 de enero de 2026.-  
Memorándum N° 2572 de fecha 09 de febrero de 2026 de la Dirección de Fiscalización.-  
Memorándum N° 3412 de fecha 24 de febrero de 2026 de la Dirección de Infraestructura.-  
Memorándum N° 3425 de fecha 24 de febrero de 2026 de la Dirección Secretaría Comunal de Planificación.-  
Memorándum N° 3473 de fecha 25 de febrero de 2026 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 874/2026.-

**DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**

**A: SR. JUAN CONTRERAS MORA**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 29 de enero de 2026, donde requiere *"Estacionadores, cuidadores informales y estacionamientos concesionados... 1) ¿Qué medidas han adoptado en relación a Estacionadores y Cuidadores informales dentro de la comuna?..."* [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestras Direcciones de Fiscalización y Tránsito y Transporte Público, el Municipio tiene una política permanente de concesionar los estacionamientos en el Bien Nacional de Uso Público (BNUP) con el propósito de otorgar un servicio de calidad con cobros transparentes por el tiempo efectivo de uso.

Se han implementado labores permanentes de inspección y control respecto de la actividad informal de estacionamiento y cuidado de vehículos en el BNUP. En particular, se efectúan constantes fiscalizaciones a diario, dada la reiteración de denuncias asociadas a cuidadores ilegales de vehículos en la comuna. Asimismo, se realizan operativos conjuntos y coordinados con Carabineros de Chile, organismo legalmente facultado para verificar la identidad de los infractores que se niegan a la identificación, lo que ha permitido reforzar las acciones de control sobre estas problemáticas.

*"...2) ¿Qué diferencia existe entre un Estacionador /Cuidador informal de uno formal al momento de realizar fiscalizaciones?..."* [sic], informo a Ud. que, se considera cuidador informal de vehículos a toda persona que realice actividades de cuidado, estacionamiento o lavado de vehículos en bienes nacionales de uso público sin contar con autorización municipal vigente. Por otra parte, los estacionadores autorizados, corresponden a aquellas personas que desarrollan dicha actividad en sectores expresamente habilitados por el Municipio, los que se encuentran regulados según las concesiones municipales vigentes, y se distinguen por portar un uniforme con los logos de su empresa y de la municipalidad, además de contar con la credencial correspondiente, la que contiene nombre, Rut y fotografía.



"...3) ¿Qué ordenanzas municipales han emitido en relación a nuevas estrategias para evitar la informalidad de personas que cuidan vehículos?..." [sic], comunico a Ud. que, las conductas vinculadas a la actividad informal de cuidado, estacionamiento y lavado de vehículos en el BNUP en la comuna de Providencia, se encuentran reguladas bajo las siguientes normativas vigentes, que se encuentran publicadas en nuestra página web:

[www.providencia.cl](http://www.providencia.cl)

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES

sub-carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES CON EFECTOS SOBRE TERCEROS

sub-carpeta: ORDENANZAS

sub-carpeta: COMERCIO

sub-carpeta: SOBRE LA ACTIVIDAD COMERCIAL, DE ALCOHOLES, INDUSTRIAL, PROFESIONAL Y DE SERVICIOS

sub-carpeta: MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO

sub-carpeta: DE ASEO

Por otra parte, el DFL N° 1, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito", en su artículo 160, numeral 9, y artículo 202 tipifica como infracción el efectuar trabajos de mecánica que no sean de emergencia y el lavado de vehículos en la vía pública.

"...4) ¿Durante el año 2025 se han cursado multas? y ¿bajo que preceptos legales? en relación a personas que estacionan o cuidan vehículos en la informalidad..." [sic], comunico a Ud. que, las facultades de aplicar multas y sanciones, corresponden exclusivamente a los Juzgados de Policía Local, quienes son los órganos resolutores sobre la procedencia o no de las sanciones o multas asociadas a una infracción. Por tanto, esta parte de su solicitud, se ingresó con el N° 1662 de fecha 25 de febrero de 2026 al Sistema Documental Computacional de la Municipalidad, a fin de darle el curso que corresponde de acuerdo a la Ley 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", y no se tramitó a través de la Ley N° 20.285 (se adjunta copia).

Sin perjuicio de lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2025, se registró un total de 757 citaciones a los distintos Juzgados de Policía Local, cursadas por infracciones asociadas a la actividad informal de cuidado de vehículos, fundadas en los preceptos legales indicados precedentemente.

Se hace presente que, Ud. podrá consultar en cada uno de los Juzgados de Policía Local, ya que son quienes mantienen los registros de las multas cursadas por los diferentes organismos, siendo los procesos de carácter público, estando los antecedentes a disposición, de los interesados, pudiendo acceder personalmente en los Tribunales.

"...5) ¿La comuna de Providencia tiene estacionamientos concesionados? y si es así, ¿Cuál es el valor promedio del minuto en la comuna? 6) Por último, ¿qué área del Municipio dice relación con concesiones de estacionamientos?..." [sic], comunico a Ud. que, de acuerdo a lo informado por nuestra Dirección de Tránsito y Transporte Público, el servicio de estacionamientos en superficie ha sido adjudicado a la empresa Granada Park a través de la licitación "CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS DE VEHÍCULOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA PERIODO 2026 2030", ID 2490-104-LR25.

Se hace presente que, la información de los valores, horarios y calles concesionadas, se encuentra publicada en nuestra página web:

[www.providencia.cl](http://www.providencia.cl)

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

sub-carpeta: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES SOMETIDAS AL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

botón: IR A BUSQUEDA AVANZADA. Ingresar en la barra el ID de búsqueda, ahí encontrará en “ver adjuntos”, los documentos de la licitación.

En cuanto a los estacionamientos subterráneos, la Dirección de Infraestructura tiene a cargo la concesión de explotación del estacionamiento subterráneo ubicado al interior de la Municipalidad. La tarifa cobrada actualmente es de \$45 por minuto.

Por otra parte, en cuanto al resto de los estacionamientos subterráneos, la información del valor por minuto correspondiente a cada concesión, se encuentra incluida en cada una de las concesiones, las cuales se encuentran publicadas en nuestra página web:

[www.providencia.cl](http://www.providencia.cl)

link: TRANSPARENCIA ACTIVA LEY TRANSPARENCIA

carpeta: ACTOS Y RESOLUCIONES

sub-carpeta: CONCESIONES

sub-carpeta: BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO

sub-carpeta: CONCESION DE CONTROL DE TIEMPO DE ESTACIONAMIENTO EN LAS VIAS PUBLICAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA

Lo anterior, según lo establecido en la Ley 20.285, en el artículo 15 *"Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar."*

*"...vigencia de información desde el año 2020, pero si existe información anterior de importancia por favor agregar..." [sic], informo a Ud. que, la información histórica de otros servicios de parquímetros que han operado en la comuna son los siguientes:*

EMPRESA ADJUDICADA	PERIODO	DURACIÓN	ID
PARQUÍMETROS S.A	2003 – 2011	4 AÑOS RENOVADO POR 4 AÑOS MÁS	NO APLICA
PARQUÍMETROS Y CONTROLES INTERPARKING LTDA– CONCESIONES PROVIDENCIA S.A	2011 - 2019	8 AÑOS	NO APLICA
CLEVERPARK SpA	2019 - 2023	4 AÑOS. EN OCTUBRE DE 2020 SE PUSO TÉRMINO POR ACUMULACIÓN DE MULTAS	2490-103-LR18
ASOCIACIÓN DE SEGURIDAD PROVIDENCIA	2020 – 2023	SE OTORGÓ LA CONCESIÓN A TRAVÉS DE UN PERMISO PRECARIO RENOVADO ANUALMENTE	CONTRATO PRECARIO
EASY PARKING SpA	2024 – 2025	18 MESES. EN MAYO SE PUSO TÉRMINO ANTICIPADO POR EMITIR BOLETAS DE GARANTÍAS FALSAS	2490-118-LR23
ESTACIONAPP SpA	2024 – 2025	18 MESES QUE FINALIZÓ EL 1 DE ENERO DE 2026	2490-43-H224
GRANADA SpA	2026 - 2023	4 AÑOS	2490-104-LR-25



De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,

  
**JAIME BELLOLIO AVARÍA**  
Alcalde

  
LXC/RBC/ENGE/JR/prr.-

c.c **ADMINISTRACION MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA**

Municipalidad de Providencia

cod. REF: 118088

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA	
INGRESO:	1062
FECHA:	25/02/2026
HORA:	17:14
SECCIÓN OFICINA DE PARTES	

Fecha: 29/01/2026 Hora: 14:55:23



Providencia  
120 años

1. Contenido de la Solicitud

Nombre	Juan
Primer Apellido	Contreras
Segundo Apellido	Mora
Teléfono de contacto	962113480
Tipo de persona	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico	jcontrerasm007@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	jcontrerasm007@gmail.com
Nombre de Representante	
Primer Apellido Representante	
Segundo Apellido Representante	
Solicitud realizada	Estacionadores, cuidadores informales y estacionamientos concesionados. Muy buenas tardes, me gustaría saber la siguiente  4) ¿Durante el año 2025 se han cursado multas? y ¿bajo que preceptos legales? en relación a personas que estacionan o cuidan vehículos en la informalidad.
Observaciones	Estacionadores, cuidadores informales y estacionamientos concesionados, información en formatos digitales, vigencia de información desde el año 2020, pero si existe información anterior de importancia por favor agregar. Muy agradecidos de todos Ustedes. Saludos.
Archivos adjuntos	
Medio de envío o retiro de la información	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	, , ,
Formato de entrega de la información	Electrónico/PDF
Sesión iniciada en Portal	NO
Vía de ingreso en el organismo	Vía electrónica